Rama Judicial
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL AGUILA – VALLE DEL CAUCA

ESTADO CIVIL ELECTRONICO NRO.092

RADICACION	PROCESO O ASUNTO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA	CUADERNO	FOLIO	OBSERVACIONES
2021-00057-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	----------	01/10/2021	2	7	SUST.NRO.230.Agreguese al expediente memorial procedente del Banco DAVIVIENDA S.A.
2020-00117-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARCIAL DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ	01/10/2021	1	48	SUST.NRO.232 Aprueba Liquidación de Costas elaborada por la Secretaria.
2016-00076-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ	01/10/2021	2	17	SUST.NRO.233 Decretar el Embargo y retención depósitos en cuentas Banco Colpatria de Cartago.
2019-00093-00	ACCION DE TUTELA	MARIA ALEIDA CATAÑO OBANDO	NUEVA EPS	01/10/2021	1	70	SUST.NRO.234 Se dispone su archivo.
2018-00006-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE OLIDEN JARAMILLO GOZNALEZ	01/10/2021	2	15	SUST.NRO.235. Decretar el Embargo y retención depósitos en Cuentas Banco Colpatria de Cartago.
2018-00036-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONARDO DE JESUS MARIN CASTAÑEDA	01/10/2021	2	15	SUST.NRO.236. Decretar el Embargo y retención depósitos en Cuentas Banco Colpatria de Cartago.

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA HOY LUNES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJO EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA.

PALACIO MUNICIPAL
CARRERA 9 NRO.3-02 PISO 1º
E-MAIL: repartoelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co – j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3164671666

Rama Judicial
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL AGUILA – VALLE DEL CAUCA
Firmado Por:

Karen Yuliana Diez Rios
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc55989a02e967fa0f3c1dcd6c3f23e55162ef11c315a79152e95f03689bd30c**
Documento generado en 04/10/2021 02:12:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica